

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDO EL BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2. DE HASTA 1000 UF****ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20,898**SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21,141, DO 31-01-2019)

N° DE CERTIFICADO
82
FECHA APROBACION
17-may-22
ROL S.I.I.
369-0004

I. Municipalidad
de Vallenar**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE VALLENAR****REGION DE ATACAMA**

<input checked="checked" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20,898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 99/2022 de fecha 12/04/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20,898.-
- D) El giro de ingreso municipal N° 874 de fecha 17/05/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización, que entrega simultáneamente el permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, con una superficie de 70,97 m2.,

ubicada en O'HIGGINS N° Lote *** Manzana ***
(condominio / calle / avenida / pasaje)

localidad o loteo sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SUC. ASCENSION DEL ROSARIO SARRICUETA MILLA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JACQUELINE DE LOS ANGELES OYARCE ROJAS	

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	
JUAN TORO BRUNA	

NOTA: según letra c), artículo 2° de la Ley N° 20898, según artículo 17° de LGUC.



CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CZM/GAB/CAM/cam